



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO AL FALLO DE
TUTELA ADIADO 19 DE ABRIL DE 2022 PROFERIDO
DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA No.
25324408900120220002300
Incidentante: EDY LAGUNA SÁNCHEZ
Incidentada: ECOOPSOS E.P.S.

Guataquí- Cundinamarca, Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE y **DESE** cumplimiento a lo resuelto por el superior funcional en auto del 01 de diciembre del año en curso.

Como consecuencia de lo anterior, se abre formalmente el incidente a pruebas y se decretan la siguientes:

Por el accionante:

Documentales: se tendrán como tales los documentos aportados con el incidente y demás documentos posteriores en cuanto a derecho corresponda.

Por la accionada:

No presentó ni solicito ningún medio probatorio.

DE OFICIO

Allegue copia integral del fallo de tutela proferido por este despacho el 19 de abril del año en curso, objeto del presente desacato.

Por el medio más eficaz, requiérase a la accionante para que señale si a la fecha ECOOPSOS E.P.S., ha dado cumplimiento al fallo de tutela incumplido.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS